



EDICTO NÚMERO SETENTA Y OCHO (78)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

HACE SABER:

Que en el RECURSO DE CASACIÓN dentro del Proceso seguido a **ROGELIO BOLIVAR DELGADO GÓMEZ y DAVID FERNANDO TORRES SOLÍS**, sindicados por el delito Contra el Patrimonio Económico, en la modalidad de Estafa Agravada, cometido en perjuicio de Adelaida Sosa y Mario Marín, se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

“REPÚBLICA DE PANAMÁ. ÓRGANO JUDICIAL. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA DE LO PENAL.
Panamá, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS:

.....
.....

Conforme lo dispuesto por el artículo 2439 del Código Judicial, se pone en conocimiento de las partes el ingreso del Recurso de Casación dentro de proceso seguido a **Rogelio Bolivar Delgado Gómez y otros**, sindicados por el delito Contra el Patrimonio Económico (Estafa Agravada), cometido en perjuicio de Adelaida Sosa y otros; y se fija en lista por el término de ocho (8) días.

(FDO.) MGDO. MANUEL MATA AVENDAÑO.
MAGISTRADO SUSTANCIADOR
(FDO.) LCDA. ELVIA VERGARA ATENCIO
Secretaria Judicial

Por consiguiente, se fija el presente edicto que lleva el número **SETENTA Y OCHO (78)** en lugar visible de este Despacho, hoy veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024), siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y por un término de cinco (5) días, a fin de notificar a los interesados de su contenido.


Lcda. ELVIA VERGARA ATENCIO
Secretaria Judicial

Exp. No. 139-2023-C

bdb